MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
Correo: uoc.munisancosmeydamian@gmail.com

DICTAMEN UOC Nro. 10/2023

San Cosme y Damián, 01 de junio de 2023. -

REF.: INFORME CUATRIMESTRAL Nro. 02/2023 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN. ----------

VISTO: Resolución DNCP Nro. 313/2023; por la cual se Establecen Directrices para la Comunicación de Informes Cuatrimestrales, y; ---------- ----------

CONSIDERANDO: el Artículo 1°. OBJETO, establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos de contratación en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC). ----------

Que: Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre. ----------

Que: se justifica lo suficientemente que la convocante ha realizado el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre para seguir con el proceso de contratación y responder todas las observaciones para la publicación de los llamados, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos correspondientes. ----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer. –

Por tanto; se cumple las directrices dispuestos en la Resolución DNCP Nro. 313/2023. ----------

Alfredo Ignacio Mereles Vergara
JEFE DE LA UOC